

AMD, 106, 1, 44

NOTA IMPORTANTE: El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la telegrafía.—Los errores cometidos por el telégrafo no dan lugar a indemnización de ningún género. (Art. 441 R. de S.).

Se adoptan las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso de los telegramas.

Mod. Tg. 2.—RUAN, S. A.

Recibido de

- 73058 VALLADOLID DE MADRID 1129 13 3 14

EFUSIVA ENHORABUENA FUERTE ABRAZO - JAVIER CORTES FAMILIA



FUNDACIÓN MIGUEL DELIBES
Miguel Delibes

5

